

RESOLUCION DECANAL N° 543-2024-FE-UNAP

Iquitos, 11 de noviembre de 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Oficio N° 279-2024-UNAP-FE-EPE, de la **Dra. Rossana TORRES SILVA** – Directora de Escuela Profesional, quien solicita retiro de asignaturas, para la estudiante **ARACELY ROMELIA VIERA DURAN - Cód. 2230719047 DNI 75272275**, en el Semestre Académico 2024 - II.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, de la Directora de la Escuela Profesional de la Facultad de Enfermería da a conocer que, la estudiante **ARACELY ROMELIA VIERA DURAN - Cód. 2230719047 DNI 75272275**, solicita retiro de las asignaturas de **LIDERAZGO (02 créditos)** y **NUTRICIÓN Y DIETOTERAPIA (03 créditos)**, por lo que existiendo opinión favorable de la Dirección de Escuela, se autoriza el retiro de lo solicitado, correspondiente al **II Semestre Académico 2024**, acogiéndose al Reglamento de Estudios de Pregrado (REPUNAP) TÍTULO VI - DE LOS RETIROS Capítulo 21: *Retiro de Curso, Artículo 109*.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, el retiro de las asignaturas de **LIDERAZGO (02 créditos)** y **NUTRICIÓN Y DIETOTERAPIA (03 créditos)**, a la estudiante **ARACELY ROMELIA VIERA DURAN - Cód. 2230719047 DNI 75272275**, de la Escuela Profesional de Enfermería de la UNAP, correspondiente al **Semestre Académico 2024-II** en base al considerando antes mencionado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a los responsables del Sistema de Gestión Académico Universitario de la UNAP, la desactivación de las asignaturas de **LIDERAZGO (02 créditos)** y **NUTRICIÓN Y DIETOTERAPIA (03 créditos)**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: DRAA (2), Interesado (1), EPE (1), ORSA (1), Archivo (2).